

En Gabriel Angelotti Pasteur y Gabriel Angelotti Pasteur, *TESTIMONIOS ANTROPOLÓGICOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN AMÉRICA LATINA*. MERIDA, YUCATAN (México): Gabriel Angelotti Pasteur.

Migrantes internacionales y pandemia en Tabasco.

MAGDALENA LAGUNAS VAZQUES y
MAGDALENA LAGUNAS VAZQUES.

Cita:

MAGDALENA LAGUNAS VAZQUES y MAGDALENA LAGUNAS VAZQUES (2022). *Migrantes internacionales y pandemia en Tabasco*. En Gabriel Angelotti Pasteur y Gabriel Angelotti Pasteur *TESTIMONIOS ANTROPOLÓGICOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN AMÉRICA LATINA*. MERIDA, YUCATAN (México): Gabriel Angelotti Pasteur.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/magdalena.lagunas.vazques/38>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p4kA/PKc>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

TESTIMONIOS ANTROPOLÓGICOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN AMÉRICA LATINA

TOMO III: MIGRACIÓN, TRABAJO Y ECONOMÍA DE GRUPOS VULNERABLES

Gabriel Angelotti Pasteur
(Coordinador)



Calle 70

TESTIMONIOS ANTROPOLÓGICOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN AMÉRICA LATINA



TOMO III: MIGRACIÓN, TRABAJO Y ECONOMÍA DE GRUPOS VULNERABLES

Gabriel Angelotti Pasteur
(coordinador)



BUAP



ICSYH



363.34

Angelotti Pasteur, Gabriel. Testimonios antropológicos de la pandemia por COVID-19 en América Latina. TomoIII: Migración, trabajo y economía de grupos vulnerables. / Gabriel Angelotti Pasteur. –México. Calle 70, 2022, 449p. Incluye bibliografía y anexos.

ISBN Obra Completa: 978-607-98914-1-1

ISBN Volumen: 978-607-98914-5-9

1. Seguridad pública. 2. Desastres. 3. Ciencias sociales y antropología. 4. Testimonios. 5. Epidemias

*Testimonios antropológicos de la pandemia por COVID-19 en América Latina.
Tomo III: Migración, trabajo y economía de grupos vulnerables.*

Primera edición 2022

D.R. © Ediciones de la Calle 70
Calle 70 No. 574c,
Barrio San Sebastián,
97000, Mérida, Yucatán, México.

Maquetación: Aurora Euan Couoh

Imagen de la portada: “La nueva normalidad o el virus es Diego”, obra del artista plástico “Yocx” Joksan

Martín López Ortega.

Cuidado de la edición: Gabriel Angelotti Pasteur

ISBN Obra Completa: 978-607-98914-1-1

ISBN Volumen: 978-607-98914-5-9

Esta investigación, arbitrada bajo el método “doble ciego” por especialistas en la materia, se privilegia con el aval de esta Casa Editorial y el respaldo científico de activo La Red de Desastres Asociados a Fenómenos Hidrometeorológicos y Climáticos (REDESClim) del CONACyT.

Hecho en Mérida, Yucatán, México.



Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

“Las plagas, en efecto, son una cosa común, pero es difícil creer en ellas cuando la ve uno caer sobre su cabeza. Ha habido en el mundo tantas pestes como guerras y, sin embargo, pestes y guerras toman a las gentes siempre desprevenidas [...] La plaga no está hecha a la medida del hombre, por lo tanto, el hombre se dice que la plaga es irreal, es un mal sueño que tiene que pasar. Pero no siempre pasa, y de mal sueño en mal sueño son los hombres los que pasan, y los humanistas en primer lugar, porque no han tomado precauciones”.

Albert Camus (La peste, 1947)

ÍNDICE



AGRADECIMIENTOS IX

Acciones contra la pandemia de COVID-19 en el sector laboral en México 1
Gabriel Angelotti Pasteur (México)

NARRATIVAS EN ÁMBITOS RURALES

1. Población maya en Yucatán y COVID-19: Apuntes sobre la resistencia del Pueblo Maya 17
Yassir Rodríguez Martínez (México)

2. *Chi'ichnak*: "Otras" vivencias del COVID-19 entre los mayas de la Península de Yucatán 39
Adrián D. Cetina Catzín (México)

3. La pandemia de coronavirus vista desde la perspectiva de los campesinos poblanos 51
Marcelino Juárez Romero (México)

4. Adaptarse a la COVID-19 en contextos rurales y turísticos en la Península de Yucatán: "Viaja seguro y solidario, viaja turismo comunitario" 67
Samuel Jouault (Francia), Alejandro Montañez Giustinianovic, Ana García de Fuentes, Manuel Xool Koh, Manuel Lemas Valencia (México)

5. Amar, ayudar y aprender a reír en cuarentena: Estrategias de resiliencia familiar y comunitaria 89
Dorcas Audei Ross Quiroga (Bolivia)

NARRATIVAS DE MIGRANTES

6. *Facebook* y las respuestas de la sociedad civil migrante mexicana en Estados Unidos ante la pandemia de la COVID-19
Luis Escala Rabadán (México) 125
7. Migrantes internacionales y pandemia en Tabasco
Magdalena Lagunas-Vázquez (México) 147
8. Migrar y trabajar en pandemia: Experiencias de familias *mayas-tsotsiles* vendedoras ambulantes en una ciudad mexicana
Riger Fernando Mejía Pérez (México) 165
9. Migración y comercio informal en tiempos de COVID-19. El caso de Coatepec de las Bateas, Estado de México
Itzel Rubí Díaz Tinoco y Jorge Fernando Beltrán Juárez (México) 193

NARRATIVAS EN DIVERSOS SECTORES LABORALES

10. Trabajadoras del hogar remuneradas e impactos de COVID-19: Aprendizajes para la investigación acción participativa desde Yucatán
Mauricio Hernández Estrada y A. Raquel Aguilera Troncoso (México) 215
11. “*Si no nos mata el coronavirus, nos mata el hambre*”. Hombres adultos mayores y el comercio informal en tiempos de pandemia
Angélica Rodríguez Abad y Karina Ramírez Villaseñor (México) 241
12. La gasolina ya está, solo falta la chispa: Condiciones de trabajo de los despachadores de gasolina en México
Nicole Juliana Mikly Bernal (Colombia) 269
13. Un tiempo con otro viene. Una mirada intergeneracional a los efectos de la pandemia por COVID-19 en el son tuxteco
Diana Gabriela Terán Hernández (México) 291
14. El trabajo de profesionistas del comercio internacional durante la pandemia de COVID-19 en Yucatán
Brayant Sandoval Escalante (México) 315

15.	“Estrategias para cumplirle al patrón”: Expresiones devocionales en Tepexpan y los procedimientos del trabajo etnográfico ante la COVID-19 <i>Jorge Antonio Martínez Galván (México)</i>	335
16.	Criptogramas: Racismo Estructural, Violencia y Pandemia <i>Eliana Cárdenas Méndez (Colombia)</i>	369
17.	¡Al Rescate de la soberanía! Trabajadores de la industria petrolera y COVID-19: El Caso de la T.A.D. Pachuca, Hidalgo, México <i>Kevin Ramírez Mera (México)</i>	403
	Semblanzas	423

7

Migrantes internacionales y pandemia en Tabasco

Magdalena Lagunas-Vázquez (México)

La información que se presenta corresponde a una investigación documental, incluyendo un testimonio institucional que se documenta haciendo uso de las herramientas de la etnografía y la narrativa. La investigación se llevó a cabo durante el primer semestre del 2021. El área de estudio es el estado de Tabasco. Dicha entidad está ubicada en la región sureste de México. La investigación da cuenta de cómo la pandemia no detuvo la ruta migrante, además ofrece documentación sobre la condición del fenómeno de migración internacional en Tabasco. Igualmente, el presente capítulo recoge el testimonio institucional de La 72 casa hogar refugio con el objetivo de comunicar como esta institución sobrellevó su propósito ante la situación pandémica.

Tabasco es un estado costero de México, colindante con Campeche, Veracruz, Chiapas y con la frontera de Guatemala, su capital es la ciudad de Villahermosa, cuenta con 17 municipios, tienen una extensión que representa el 1.3 % del territorio nacional. La población con la que cuenta es de 2,402,598 habitantes de acuerdo al censo de población y vivienda del INEGI del 2020, representando el 1.9 % del total poblacional del país. El sector que más aporta al PIB estatal es la actividad de minería petrolera. La entrevista que se documenta en este capítulo corresponde al director general del albergue La 72, que es una Casa Hogar Refugio para personas migrantes ubicada en Tenosique, Tabasco. El municipio de Tenosique colinda con Chiapas, y con la frontera internacional de Guatemala. Es importante mencionar que el informante de La 72 estuvo de acuerdo con la entrevista y los contenidos publicados en la presente investigación.

Sureste de México ruta migrante del sur al norte global

México y Estados Unidos de América comparten el principal corredor de migración en tránsito del mundo. A la vez es considerado el segundo lugar migratorio más letal y donde las personas migrantes enfrentan una gran diversidad de violaciones a sus derechos humanos y a la vida misma, la integridad, la libertad, la seguridad, la salud, entre otros aspectos fundamentales menoscabados (Méndez, 2020). Los flujos migratorios hacia el norte del continente, en las últimas décadas se han ido incrementando y diversificando tanto en origen como en perfil de las y los migrantes (Sin Fronteras, 2005). México por su posición geográfica y situación económica tiene un triple papel en la migración, es país de origen, tránsito y destino (Sin Fronteras, 2005).

México en su frontera sur está delimitado por una línea de 1,138 kilómetros de los que 962 colindan con Guatemala y 176 con Belice, correspondiente a cuatro estados de la República mexicana: Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo (Sin Fronteras, 2005). Además, México cuenta con 172 puntos de interacción aérea, marítima y terrestre, de los cuales 48 están ubicados en la zona sur del país. Para el 2005, en esa área se encontraban ubicadas 29 de las 52 estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM). El 50 % de las entradas formales en todo el territorio del país se llevan a cabo en la zona sur. Sin embargo, es también en esta frontera sur donde hay más de 200 rutas —clandestinas— para el tránsito ilegal de personas (Sin Fronteras 2005).

En 2019 México presentó una suma total de detención migrante de las más altas registradas en el mundo, y también para los registros anteriores del propio país, detuvo a más de 180.000 personas por motivos relacionados con la migración (GDP, 2021). Las leyes y políticas mexicanas emplean eufemismos para denotar las prácticas de detención relacionadas con la migración, los centros de detención se denominan estaciones migratorias; la colocación de una persona en un centro de detención se denomina presentación (o “presentación” de un migrante en un centro); y la detención de un migrante se describe a veces como una operación de rescate de migrantes (GDP, 2021).

Centros de detención para migrantes, estaciones migratorias: violación a los derechos humanos

En México, actualmente existen 59 centros de detención para migrantes, de éstos, 32 son estaciones migratorias, 15 son estancias provisionales de tipo A, las cuales están previstas para una estancia de máximo 48 horas y 12 estancias provisionales para un alojamiento de 7 días (Sin Fronteras, 2015). México cuenta con el centro de detención migratoria más grande de América Latina, este se encuentra en Tapachula, Chiapas, tiene capacidad para privar de libertad a más de 900 personas, muchas de ellas suelen ser niños, niñas y adolescentes (ONU-ECD, 2015).

Una evaluación llevada a cabo por el Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración CCINM en el 2017 con la misión de monitorear las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración encontró en los protocolos y acciones de detención que implementan hacia las personas migrantes diversas irregularidades y nulo respeto y atención a los mínimos derechos humanos.

Entre otras cosas se identificó que la detención e ingreso a estos centros constituye la norma de trato a las personas identificadas en situación migratoria irregular, y no la excepción. No se aplica ningún procedimiento de evaluación de alternativas a la detención en el momento de la admisión. Los procesos de incorporación a los centros se realizan en espacios no adecuados, con frecuencia sin condiciones de dignidad y privacidad para las personas. No se tiene en cuenta la obligación de operativizar en estos casos el principio pro persona, que en el caso de las autoridades migratorias al tomar la decisión sobre qué hacer con la persona detenida, deberán elegir la que más favorezca al individuo (en este caso migrante), a fin de otorgarle la protección más amplia (CCINM, 2017).

Durante la revisión de expedientes encontraron que la mayoría las personas migrantes no fueron asistidas por la representación consular, por alguna organización de Defensa de los DD.HH. o por persona de confianza. En el caso de traslados de niños, niñas y adolescentes migrantes a albergues del DIF, en la documentación de oficio equiparan los lugares de acogida con estaciones migratorias, quedando el niño o niña bajo custodia del INM (a pesar de lo dispuesto en la nueva legislación de protección de la niñez) (CCNIM, 2017).

De las personas detenidas, entrevistadas por el Consejo, manifestaron no conocer el cauce para hacer una denuncia, ni saber cuál es el procedimiento

posterior para investigar e instruir la misma. Los migrantes manifestaron tener interés en emitir quejas sobre el trato irrespetuoso, alimentación, atención en salud, suministros higiénicos o robo de dinero y pertenencias (CCINM, 2017).

Entre las características generales de los alojamientos que ofrecen estas instancias el hacinamiento es una constante invariable, particularmente en los centros concentradores. Algunos de estos sitios son improvisados, carecen de luz y ventilación natural y tienen problemas de distribución de la población detenida. En ninguno de estos lugares se tienen espacios para ubicar a la población LGBTTI y a las familias monoparentales. Existe falta de insumos básicos en la mayoría de los centros, particularmente colchones, colchonetas y colchas. Respecto a saneamiento la mayoría de los lugares presentaban problemas en las instalaciones sanitarias, presentan escasez de agua, y por ende hay carencias de limpieza e higiene (CCINM, 2017).

En cuanto a la seguridad los centros carecen de sistemas de resguardo fiable y eficiente de pertenencias personales, en ese sentido es muy común que ocurran robos y extracción de teléfonos celulares con fines de extorsión. También es frecuente la violencia física y verbal por parte de agentes del INM hacia los migrantes, en algunos casos se han registrado eventos donde hubo amenazas de muerte. Así mismo se documentaron actos de discriminación xenófoba y racista (entre otras acciones: maltrato, humillación, amedrentamiento). El Consejo identificó numerosas personas que fueron privadas de libertad en estancias provisionales durante períodos muy superiores a los establecidos en la norma (CCINM, 2017).

En los centros de detención los migrantes sufren violación a sus derechos humanos de forma alarmante, las personas son afectadas por el encierro, la estructura carcelaria de los espacios, la falta de actividades recreativas, la dificultad para la realización de llamadas, el escaso o nulo apoyo de sus consulados y la incertidumbre sobre el tiempo en que permanecerán en esos sitios. El encierro genera impacto psicoemocional, agravado por el uso de cuartos de castigo. La inseguridad y el desconocimiento del procedimiento administrativo migratorio, aunado al uso de lenguaje coercitivo por parte del personal del INM con orientación a generar miedo, propicia tortura psicológica (Sin Fronteras, 2013a). Una situación grave que se documentó en 2014 fue que en México fueron encerrados por su situación migratoria 23, 096 niños y niñas en este tipo de sitios de detención (ONU-ECD, 2015).

Se considera urgente reconocer y atender la condición deplorable que atraviesan los niños, niñas y adolescentes migrantes, la cual conlleva vulneración

de numerosos derechos humanos, incluyendo las garantías del debido proceso, el derecho al asilo, al desarrollo humano digno y sin violencia. Las políticas y programas de protección de la niñez y la adolescencia, además de su debilidad y su carácter asistencialista, se destacan por la limitada —y la mayoría de veces nula— atención hacia este vulnerable grupo migrante (Ledón et al., 2015).

A finales de 2020, el país adoptó reformas a su ley de migración que prohíben la detención de niños, lo que algunos observadores acogieron con escepticismo debido a la prominencia de esta práctica en México, y su incumplimiento de las prohibiciones de arresto de infantes existentes anteriormente —por ejemplo, se detuvieron a más de 50.000 niños en 2019— (GDP 2021).

Tras el inicio de la pandemia de la COVID-19, los migrantes arrestados protagonizaron protestas en todo el país por las malas condiciones sanitarias de los centros de detención. A finales de abril de 2020, al inicio de la contingencia la mayoría de los inmigrantes encerrados habían sido liberados, ya que la población total de detenidos se redujo de 3.759 en marzo de 2020 a 106 el 26 de abril de 2020 (GDP 2021).

Tabasco: corredor riesgoso de migración centroamericana y global

A lo largo de la franja fronteriza que México comparte con Belice y Guatemala existen diez puntos de internación para el cruce de peatones y vehículos: Tabasco posee en la frontera con Guatemala un punto llamado El Ceibo (SEDATU, 2014). La línea divisoria sur del país se caracteriza por una infraestructura y tecnología limitadas con recursos presupuestales y humanos insuficientes. El límite con Guatemala cuenta con selva, ríos y montañas, posee dinámicas muy distintas según cada región. Las partes fronterizas con mayor acceso difícil, escasa población y limitadas vías de comunicación, son utilizadas por organizaciones delictivas para actividades como el tráfico de drogas, armas y maderas (SEDATU, 2014). Los riesgos asociados al crimen organizado en la frontera sur presentan un alto grado de corrupción y una crisis de seguridad pública que afecta en general a todo México (CEPAL/ILPES-FIDESUR 2014).

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) que se hace al INM documenta que, en 2016, en los estados de ingreso de personas migrantes, hubo más delitos contra migrantes, ascendiendo a un 900 %. Aproximadamente el 68 % de los

secuestros a migrantes de origen centroamericano en México ocurren en el sureste, el 30 % en el norte y 2 % en el centro de país, así Veracruz, Tabasco, Tamaulipas, San Luis Potosí y Chiapas se convierten en las entidades con mayor incidencia (Mendoza 2017).

La Red de documentación de las Organizaciones Defensores de Migrantes REDODEM indica que del 42 % de casos de violaciones que se registran cometidas en contra de personas migrantes; el agresor es un funcionario. La organización humanitaria Médicos sin Fronteras, ha externado la preocupación por la guerra que acontece en los Estados pertenecientes al triángulo norte de Centroamérica (Guatemala-El Salvador-Honduras), y la violencia que sufren niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Durante las encuestas que realizaron a personas migrantes albergadas en San Luis Potosí, Tenosique Tabasco e Ixtepec Oaxaca, manifestaron que, de esas personas, el 92 % de los migrantes y refugiados atendidos en 2015 y 2016, había sufrido algún tipo de violencia en su país de origen o durante la ruta que atraviesa México. El informe documenta que el 60 % de las mujeres atendidas, había sido víctima de violación —sexual—, entre sus agresores están personas que pertenecen a bandas criminales y policías (Mendoza 2017).

Recientemente se ha documentado en diversas investigaciones sociológicas la corrupción y violación a los derechos humanos que impera por parte de las autoridades del puerto fronterizo de Tenosique (Del Valle y Morales, 2015), y en general de la frontera Petén-Tabasco, trasgresiones continuas a los derechos humanos, nula asistencia consular (Ortiz et al., 2019a); incluyendo acciones concretas de violencia tales como: persecución hacia las personas migrantes por parte del propio INM, secuestros, asaltos, extorsiones, violaciones sexuales, denotándose claramente cómo las autoridades migratorias mexicanas y de otra índole aparecen vinculadas con la realización de dichas violaciones, demostrando cómo las organizaciones criminales en México laboran y se inmiscuyen desde el seno del mismo sector público (Ortiz et al., 2019b).

Estudiosos del tema de migración reconocen a Tenosique, Tabasco, como uno de los corredores más riesgoso de migración centroamericana y mundial (Del Valle y Morales, 2015). Al parecer, en el área existe escaso o nulo conocimiento, capacitación y concientización sobre los derechos humanos por parte de las autoridades mexicanas migratorias, así como de los propios migrantes, y de la población local en general, hay una nula y general insensibilidad hacia la

migración y los derechos humanos lo cual alimenta la corrupción y la violencia imperante, a la cual se suman exitosamente las organizaciones criminales que concurren en la región. La política migratoria en México, en el sureste, y particularmente Tabasco no considera los derechos humanos, no existe información respecto al derecho humano a migrar. No hay ninguna actividad o acción estatal sobre concienciación del tema.

En Tabasco no existe ningún tipo de educación formal dirigida a su población sobre los derechos humanos del migrante, y el derecho universal a migrar. Los migrantes, en la ciudad de Villahermosa se ven en las calles —pidiendo alimentos, ayuda humanitaria—, en las aceras —dormidos, pernoctando, descansando—, en los parques —descansando de la travesía despiadada a la que se enfrentan en dicha condición en esta región del mundo—, bañándose en las fuentes públicas. Personas de todas las edades, niños y niñas, adolescentes solos. Desamparados. Todas las personas que cruzan Tabasco, pareciera que lo hicieran solas, no hay ningún tipo de acompañamiento humanitario por parte de la sociedad civil hacía estas personas que se llevan su vida en este tránsito brutal y sanguinario, que significa cruzar por esta parte de México como migrante. La población residente de Tabasco no tiene consciencia de las necesidades de los migrantes, la sociedad tabasqueña cierra los ojos ante esta realidad. La población local no se da cuenta del fenómeno migratorio que se lleva a cabo ante sus ojos, y pasa diariamente sobre su territorio, incluida la corrupción y violencia social e institucional que lo acompañan. Por parte del gobierno solo hay Estaciones de detención, la estación de Villahermosa está superada totalmente en términos de DD.HH., es un lugar de hacinamiento y encarcelamiento violento y cruel (Sin Fronteras, 2013b). En similares condiciones se encuentran dos estaciones reconocidas como Representaciones locales, una en la localidad de Tenosique, y otra en El Ceibo, ambas en el municipio de Tenosique, Tabasco.

Las personas migrantes que cruzan el Río Suchiate —Los últimos 75 km del río forman la frontera natural de México y Guatemala fluyendo en dirección sur-suroeste hasta desembocar en el océano Pacífico— deben caminar por las vías del ferrocarril para llegar a Arriaga, una caminata de 320 kilómetros que puede llevarles nueve días, para abordar el tren y dirigirse al norte. El cartel del Golfo y Los Zetas son los grupos del crimen organizado que dominan el negocio del paso de migrantes, principalmente en los Estados de Tabasco, Veracruz y Tamaulipas, son ellos los que cobran la cuota para subir al tren (Mendoza 2017).

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) reporta, que en 2014 fueron detenidos en estaciones migratorias y estancias provisionales 3,492 personas, en promedio al año. El estado de Chiapas superó el promedio deteniendo a 51,827 extranjeros, Veracruz a 21,505 personas, Tabasco a 13,887, Oaxaca a 8,746 y Tamaulipas a 6,584; los demás estados estuvieron dentro de la media, al tener en detención entre 22 y 2,645 migrantes. Las 35 estaciones alojaron un total de 93,528 en el ejercicio fiscal de 2014, lo que significó que durante el año ocuparon en promedio 25.6 veces su capacidad instalada (Mendoza, 2017). Tabasco se ubica entre los primeros tres estados con mayor incidencia de migrantes y de actos de corrupción y violencia en temas migratorios del país.

La 72: Casa Hogar Refugio para personas migrantes Tenosique, Tabasco

Desde la sociedad civil organizada se han propuesto alternativas a la detención, para Tenosique Tabasco se tiene La 72 Casa Hogar Refugio para personas migrantes, que en conjunto con Asylum Access México A.C., han implementado un proyecto de acogida con espacios para grupos específicos vulnerables, niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, sobrevivientes de violencia sexual, personas de la tercera edad, entre otras condiciones. El alojamiento en La 72, evita la detención y facilita la asesoría legal para evitar el arresto en la estación migratoria y en algunos casos logra la obtención de documentación y la resolución de condición de refugiado por parte de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados COMAR. Con esta medida, el albergue evita el encarcelamiento innecesario que muchas veces excede el tiempo previsto, al llevarse a cabo un procedimiento para regularización de la instancia (Mendoza 2017).

Al respecto, resulta grave que aún no existan medidas adecuadas para prevenir la tortura, que incluyen tratos crueles e inhumanos, pese a que México es parte de la Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, su Protocolo Facultativo y de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la Tortura. Existen registro de testimonios de tormento y maltratos en momentos de traslados forzosos implementados hacia personas migrantes, un ejemplo para Tabasco es el siguiente: «El miércoles 30 de abril del 2014, alrededor de 400 migrantes que estaban hospedadas en La 72 decidieron caminar, siguiendo el ejemplo del Viacrucis Migrante que días anteriores se había

puesto en marcha rumbo a los Estados Unidos. La caravana formada por niños, niñas, adolescentes, mujeres —dos de ellas embarazadas— y hombres inició su caminata. Defensores de derechos humanos de La 72 decidieron acompañarlos. Tras 40 km de recorrido, las personas que decidieron caminar se enfrentaron a un operativo del INM, la Policía Federal, Estatal y Municipal en Emiliano Zapata, Tabasco. En un salón de la comunidad de Chacamax fueron encerrados. Con la finalidad de evitar la detención de las personas, el personal de La 72 intentó dialogar con las autoridades que en respuesta les arrastraron y golpearon delante de los migrantes. La caravana detenida fue trasladada en un convoy al que los defensores solo pudieron seguir hasta el Crucero de Catazajá, porque una de las patrullas les impedía el paso de forma amenazante» (Barja, 2015).

En cifras tomadas del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ de la Universidad Iberoamericana de Puebla citados en Barja (2015), en Tabasco hubo un total de 6,923 casos de detención para el 2013, y 13, 961 para el 2014 (para el 2013 solo fueron superiores en cifras tres estados Chiapas, Oaxaca y Veracruz; y para el 2014 solo 2: Chiapas y Veracruz), con estos datos se ubica a Tabasco como uno de los Estados del país con una fuerte presencia de migrantes. Al respecto es importante destacar que las cifras de eventos de encierro se han venido desproporcionadamente incrementando, esto de acuerdo a la autora, tiene sus orígenes, entre otros factores, al endurecimiento de las regulaciones migratorias que ha venido implementando México en los últimos tiempos. Mismas que carecen de protección de los derechos humanos elementales, y permiten violencia estructural, abuso de poder, estructuras carcelarias, y un sin fin de vulneraciones a las personas migrantes (Barja, 2015).

Tabasco como un estado del sureste mexicano colindante con Guatemala, es una importante ruta de paso de migrantes del sur al norte global. La 72, es un lugar donde se les brinda apoyo, refugio, comida y solidaridad a la población migrante. La pandemia no detuvo la ruta durante el 2020, miles de migrantes pasaron por Tenosique y Balancán municipios de Tabasco, frontera con Guatemala. El presente capítulo recoge el testimonio institucional de La 72 casa hogar refugio con el objetivo de dar cuenta cómo dicha entidad sobrelleva su propósito ante la situación pandémica. Para ello se llevó a cabo una revisión documental del estado del arte de la temática, aunado al uso de técnicas de investigación cualitativa con apoyo de herramientas metodológicas virtuales (una entrevista semi-estructurada a través de videollamada), para la obtención del testimonio institucional.

Testimonio institucional de La 72 Hogar Refugio para personas migrantes A.C., ante la COVID-19

Durante el primer semestre del 2021 se tuvo acercamiento con La 72, como parte de la estrategia de investigación cualitativa utilizada, se llevó a cabo una entrevista semi-estructurada (por videollamada) con el Director General, y representante legal del albergue. De dicha entrevista se obtuvo la información que a continuación haciendo uso de la etnografía narrativa de Mercedes Blanco (2012), permite dar cuenta a través de una narración, cómo La 72 sobrelleva su propósito de brindar atención y refugio a personas migrantes ante la situación pandémica.

—Las principales actividades que desarrolla la dirección general de La 72 son:

a) Administración, planeación, revisión y contabilidad, supervisión y coordinación diaria. b) Seguridad y mecanismos de protección tanto a migrantes, como al personal de la institución.

c) Gestión de proyectos dirigidos a organizaciones y fundaciones nacionales e internacionales.

Los principales objetivos de la institución incluyen: Proporcionar ayuda humanitaria, y acompañamiento en cuestión de derechos humanos a personas migrantes. Así como apoyar con trámites migratorios. Atención a víctimas proporcionado apoyo psicosocial y atención médica, física y mental dentro de la casa hogar. Además de propiciar gestión política de incidencia hacia la localidad como trabajo social (ejemplo de estas acciones son la promoción de campañas de limpieza locales y participación en torneos locales de fútbol).

La casa hogar acoge miles de personas cada año, variando cada vez, para el 2015 se tiene un registro aproximado de 8 mil migrantes aceptados, en el 2018 se registraron aproximadamente 15 mil, y para el 2020 se acogieron apenas 5 mil. El albergue en condiciones no pandémicas recibe hasta 500 individuos. A partir de marzo del 2020 solo se pueden aceptar 150 como cantidad máxima. Las principales nacionalidades de los extranjeros asistidos son: hondureña 60 %, guatemalteca 20 %, salvadoreña 10 %, cubanos y haitianos 5 %, y el restante 5 % nacionalidades extracontinentales. Respecto al sexo/género con el que se identifican las personas que se inscriben en la casa hogar, un 30 % son mujeres, un 65 % hombres, y un 5 % población LGTB. Respecto a las edades de la población migrante que se refu-

gia en La 72 un 10 % son niños y niñas, y un 10 % adolescentes; ambos grupos de menores de edad suelen no ser acompañados por adultos; el porcentaje restante es de adultos de diversas edades.

Principales estrategias de adaptación que se aplicaron durante el confinamiento 2020

Durante el confinamiento se estableció una alianza con el equipo de Médicos sin fronteras ellos se ocuparon de la recepción y filtro médico durante enero 2020. La 72 cerró sus puertas el mes de marzo del 2020. Luego de abrir nuevamente a partir de abril del 2020 se establecieron las siguientes medidas: a. Protocolo sanitario con circuitos de atención de casos sospechosos. b. Establecimiento de zonas de aislamiento dentro del albergue. c. Limpieza y sanitización de toda la casa consecutivamente. Respecto a la actuación de las autoridades de salud en su territorio, el director de La 72 considera que la Jurisdicción sanitaria ha estado muy pendiente, llevando a cabo pruebas COVID-19 y acompañamiento.

Procesos de convivencia que cambiaron con la COVID-19 respecto a otros años en La 72

Un aspecto principal fue reforzar la higiene en la casa, así como el cuidado y protección de los albergados con las siguientes acciones: recambios oportunos en los cuartos respecto a sábanas toallas y cosas personales. Todos los días limpieza de cuartos y módulos por 3 veces al día (los mismos migrantes se hacen cargo de dicha actividad). En el área de alimentos cada individuo se hace responsable de su plato, vaso, utensilios en general. Se estableció una sana distancia dentro de la zona habitada. Se promovió que se evitarán las aglomeraciones. Se hizo uso de espacios abiertos para algún tipo de reunión (por ejemplo, se utilizaron las canchas con sillas separadas). Se estableció que solo un miembro por familia podía salir para hacer compras o cambio de divisas. Todo acompañamiento sobre salidas migratorias se hacía en auto, para evitar el uso de transporte público. La sana distancia en la institución fue implementada con las siguientes medidas: evitar acercarse entre las personas, se suspendieron los bailes, se suspendieron los torneos de juego, se marcó distancia de 1.5 m entre cama y cama, se utilizaron las canchas y otras áreas abiertas para algún tipo de reunión. Los alimentos a los

habitantes de la casa hogar se ofrecían afuera de la casa, haciendo filas y apoyándose con mesas portables para darle comida a la gente en situación de calle.

Entre las principales afectaciones que acarreó la pandemia a la 72: Normalmente se hacen visitas para recolección de fondos, por lo que no logró juntar recursos como lo hacía en otros años (en abril 2021 se retomó dicha actividad de colecta). La casa es un espacio abierto hasta para 500 personas, a partir de marzo del 2020 solo se recibieron 150 personas, en aislamiento con sana distancia solo hay espacio para 150 personas. Los migrantes acogidos se vieron limitados en su accionar, por ejemplo, no pudieron salir de la casa hogar. Los jóvenes no podían participar en actividades recreativas que suelen organizarse a nivel local. Algunas personas migrantes estaban inscritas en regulación primaria con la pandemia dejaron de ir a la escuela. La 72 reforzó su nivel de compromiso con las personas que acogía, incluso el director de la casa hogar considera que el albergue se fortaleció tanto en equipamiento, como en compromiso por parte de las personas que colaboran en la institución. Entre otras cosas las medidas que se implementaron para protegerse y evitar contagiarse, por parte de la dirección general, y personal operativo de la institución fueron principalmente el uso de caretas, cubrebocas, y guantes.

De acuerdo con el director de la institución algunos aspectos de la cotidianidad han cambiado en La 72, respecto del pasado, en general se ha extendido la conciencia de autocuidado, principalmente en aspectos de limpieza e higiene. Entre otras cosas, la idea de que «hay un virus» refuerza el autocuidado, y las acciones de respeto para no contagiar y no contagiarse, incluyendo evitar el estrés y la ansiedad. En la institución han modificado procedimientos y la sana distancia, el personal de La 72 ha aprendido a convivir todos los días con las personas que vienen llegando del filtro sanitario, estar atentos a los signos vitales, y actuar inmediatamente y en consecuencia si hay síntomas aplicando el protocolo de aislamiento.

En palabras del director general: las personas migrantes no tienen miedo a la COVID-19, piensan que esa enfermedad no es para ellos. El director de La 72 menciona que el fenómeno migratorio es un flujo continuo y no va a detenerse la migración, mientras no haya condiciones socioeconómicas estables en las regiones de origen de los migrantes. Entre los aspectos positivos que rescata de la pandemia y/o de la cuarentena: mucho aprendizaje, sentido comunitario, cuidado común, ahorro económico, austeridad para evitar el despilfarro, aprove-

char los recursos, autosustentabilidad, cosecha de dos huertos, trabajo colectivo, autocuidado y mayor comprensión de la sanidad. Considera que en el futuro pospandemia, habrá mucho más control sanitario, así como obligatoriedad para que todas las personas se vacunen en los entornos migratorios.

Perspectivas finales

Entre las perspectivas finales se considera que toda la literatura revisada respecto a la política, y al fenómeno de migración en México, coincide en que se prioriza el control migratorio por sobre la protección y garantía de los derechos de las personas migrantes. Entre otras menciones, Sin Fronteras (2005) comenta que las estrategias sobre migración en México son de tinte esquizoide, su manejo en la frontera sur se lee en el marco de una agenda de seguridad reactiva que incorpora de manera creciente el tema de la autoridad migratoria desde una perspectiva represiva y contribuye a construir, en la percepción social, a los migrantes como enemigos y delincuentes. En ese mismo sentido el CCINM (2017) se cuestiona la propia existencia de los centros de detención para extranjeros, como pilar del modelo de control/detención/deportación que prevalece en la autoridad de migración en México, este Consejo lamenta que sigan existiendo los sitios de detención, donde impera y campea una trasgresión sistemática y estructural a todo derecho humano.

Previo a la pandemia, la situación de contingencia y vulnerabilidad para las personas en contexto de movilidad que transitan este corredor se ha magnificado exponencialmente en los últimos tres años, debido entre otras cosas, a la firma de acuerdos migratorios que incluyen medidas restrictivas, de securización y cierre fronterizo que incrementan la inseguridad de los extranjeros migrantes en México al incentivar la clandestinidad y la búsqueda de rutas alternativas más inseguras (Méndez, 2020). En la actualidad, aunado a la presencia de la COVID-19, este riesgo e incertidumbre se han exacerbado.

Entre las principales conclusiones se confirma que la pandemia no detiene la travesía migrante de sur a norte, y que la implementación de las acciones de cuidados para evitar contagio en estos entornos se complejiza. Durante enero-agosto del 2021, 148 mil 903 individuos fueron empadronados como extranjeros migrantes ante el INM, al parecer poco más de 200 % para el mismo periodo del 2020; y con un ligero incremento (de 5 %) para el tiempo equivalente

en 2019 (SEGOB, 2021). De enero-agosto del 2021, se expidieron 26 266 tarjetas de visitantes por razones humanitarias, para la misma fecha 65 799 personas fueron enviadas a sus países de origen (por medio de procesos de retorno asistido o deportación) (SEGOB, 2021).

Rodríguez-García-de-Cortázar et al., (2021) mencionan que a pesar de que son escasas las publicaciones que analizan los efectos en migrantes o facción racial de la COVID-19, algunos estudios consideran un mayor impacto en poblaciones negras, asiáticas y de minorías étnicas en Reino Unido o en migrantes en México.

A pesar de los bloqueos más severos, muchos países dependen de los migrantes y refugiados para realizar trabajos esenciales como mantener en funcionamiento los servicios de sanidad, la producción de alimentos, la industria, el comercio y otros sectores (Tarán y Solorzano, 2021). Sin embargo, muchas políticas y acciones que abordan el COVID-19 se han implementado con poca o ninguna consideración por las personas en tránsito. Esto ha resultado en problemas de salud, mortalidad, desempleo, prevención de COVID y tratamientos, deportación masiva y pérdida de medios de vida para estas poblaciones (Tarán y Solorzano, 2021).

Al parecer las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, desempleados, con trabajos precarizados, sin prestaciones sociales, en condiciones de hacinamiento, pueden estar más expuestas al riesgo de infección y a no recibir un tratamiento adecuado (Rodríguez-García-de-Cortázar et al., 2021).

El confinamiento ha repercutido más negativamente en personas en tránsito con situación administrativa irregular, en víctimas de violencia de género y en quienes no pueden cumplir con las medidas de distanciamiento físico, como refugiadas en campamentos o migrantes en infraviviendas y asentamientos chabolistas, sin condiciones higiénicas adecuadas (Rodríguez-García-de-Cortázar et al., 2021). Estos mismos autores mencionan que es recomendable suspender las deportaciones, prorrogar o facilitar permisos de residencia y trabajo, cerrar los centros de detención, evacuar a quienes están en cárceles y en campos de refugiados.


Nota de Orientación de la ONU sobre los derechos humanos de las personas migrantes en tiempos de pandemia del COVID-19

La actual crisis de salud pública causada por la COVID-19 afecta desproporcionadamente a las personas y comunidades que ya están en situaciones frágiles y marginadas (ONU, 2020a). Los individuos migrantes pueden ser particularmente vulnerables al estigma y la discriminación y tener más exclusión en las leyes, políticas y práctica del acceso a derechos, incluso en el contexto de sanidad y respuesta al COVID -19.

Algunas respuestas relacionadas con aspectos de salud, protección social, empleo, comunidad, género, movilidad transfronteriza, no discriminación, comunicación y recuperación, pueden aportar para conducirse ante los desafíos planteados por la COVID-19 (Tarán y Solorzano, 2021). A continuación, se enlistan algunos puntos relevantes que desde la ONU (2020b) se describen en la Nota de Orientación conjunta acerca de los impactos de la pandemia del COVID-19 sobre los derechos humanos de las personas migrantes:

- Las personas migrantes independientemente de su estatus migratorio deben ser tomadas en cuenta como parte integral de cualquier respuesta efectiva de salud pública y recuperación al COVID-19. Incluir a este grupo humano en la respuesta a esta crisis es la única forma efectiva de proteger, no sólo sus derechos sino también de evitar alimentar la xenofobia y poner en peligro la salud de la sociedad en su conjunto. Para ello los Estados deben adoptar medidas específicas que respondan a la edad, género, discapacidad y otros factores, en aras a apoyar a los migrantes en situación de vulnerabilidad, quienes están en riesgo de ser afectados por la crisis de forma desproporcional.
- Limitar las respuestas estatales de emergencia, aplicando proporcionalmente las medidas menos intrusivas y que no sean discriminatorias, de modo que no se dirijan en contra de grupos en situación de vulnerabilidad.
- Integrar a los trabajadores migrantes a los planes y políticas nacionales de prevención y respuesta al COVID-19 que sean sensibles al género, la edad y la diversidad, y respeten su derecho a la salud.
- Establecer protocolos y crear condiciones adecuadas para los albergues y demás estructuras diseñadas para la recepción o estadía de migrantes,

considerando los requerimientos de salud contra la propagación del COVID-19.

- Garantizar los derechos de las personas en necesidad de protección internacional. Esto incluye garantizar acceso al territorio del país en el cual están buscando protección internacional, buscar y recibir asilo, protección complementaria o subsidiaria, y el principio de no devolución, incluyendo la prohibición de rechazo en frontera.
- Evitar implementar acciones de control o represión relacionadas con la migración y adoptar medidas que aseguren la protección de datos e información personal.
- Evitar detenciones y confinamientos: Implementar mecanismos con miras a reducir la población en estos sitios al nivel más bajo posible, y liberar de inmediato a las familias con niños y a niños no acompañados o separados de los centros de detención migratoria a otras alternativas no privativas de libertad y comunitarias con pleno acceso a los derechos y servicios, incluida la atención médica.
- Garantizar el derecho de todos los migrantes y sus familias de retornar al país del cual son nacionales. Muchos de ellos están varados alrededor del mundo mientras intentan regresar a sus países de origen tras el cierre de fronteras y otras restricciones de viajes implementadas.
- Considerar la suspensión temporal de las deportaciones o retornos forzados durante la pandemia. Un número significativo de migrantes ha sido deportado o retornado de diferentes países portando el COVID-19. 

Referencias

- Barja Coria, J. (2015). *Derechos cautivos. La situación de las personas migrantes y sujetas a protección internacional en los centros de detención migratoria: siete experiencias de monitoreo desde la sociedad civil*. Frontera con Justicia AC (Casa del Migrante de Saltillo), Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova AC, Dignidad y Justicia en el Camino AC (FM4 Paso Libre), Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, SJ de la Universidad Iberoamericana Puebla.
- Blanco M. (2012). Autoetnografía: una forma narrativa de generación de conocimientos. *Andamios*, 9(19): 53, 49-74.
- CEPAL/ILPES-FIDESUR, (2014). Bases para una Propuesta de Estrategia Regional de Desarrollo Sur Sureste México Documento Síntesis.
- CCINM Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración. (2017). Personas en detención migratoria en México. Misión de monitoreo de estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración.
- Del Valle Sánchez, M., & Morales, B. M. (2015). *Tenosique, Tabasco, México: corredor riesgoso de la migración Centroamericana y Mundial 2005-2014*. Revista de Estudios Interculturales, Año 1 Vol.1, No. 2, Julio-Diciembre 2015. 54-63
- Domínguez D., A. Beaulieu, A. Estalella, E. Gómez, B. Schnettler y R. Read, (2007). *Virtual ethnography*, Forum: Qualitative Social Research (Vol. 8, No. 3), (2007), 3-07.
- GDP (2021, 25 de Agosto). Global Detention Project
<https://www.globaldetentionproject.org/countries/americas/mexico>
- Ledón Pereyra A., D. Lorente Pérez de Eulate, S. Martínez Junco, G. Morales Gracia, C. Rivera Farfán, M. L. R. Aguilar, y M. Vertiz. (2015) Capítulo 6. México Frontera Sur. En K. Musalo, L. Frydman y P. Ceriani Cernadas (Eds.). *Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos* (pp. 25-299). Center for Gender & Refugee Studies y Universidad Nacional de LANUS UNLa.
- Méndez M. (2020). Informe sobre los efectos de la pandemia de covid-19 en las personas Migrantes y refugiadas. Violaciones a derechos humanos documentadas por Organizaciones Defensoras y Albergues en México. Fundación para la Justicia y El Estado Democrático de Derecho -Asylum Access México-Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos -Instituto para las Mujeres en la Migración -Sin Fronteras- Alma Migrante.
- Mendoza G. L. A. (2017). *Las condiciones de detención en México: Un estudio exploratorio con jóvenes migrantes centroamericanos* (Tesis de Maestría) Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Repositorio nacional conacyt.

- ONU (2020a, 18 de agosto) *Covid-19 y los derechos humanos de los migrantes: guía* <https://reliefweb.int/node/3708267>
- ONU (2020b, 18 de agosto) *Nota de Orientación conjunta acerca de los impactos de la pandemia del COVID-19 sobre los derechos humanos de las personas migrantes* https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/CMWSPMJointGuidanceNoteCOVID-19Migrants_SP.pdf
- ONU-ECD, (2015, 14 de julio). *Alto a la detención de los niños migrantes*. <https://endchilddetention.org/es/mapa-de-accion-global/mexico/>
- Ortiz, H. J. B., Ortiz, J. P. B., & Solís, K. R. V. (2019a). Trabajo social y Derechos Humanos. El papel de la burocracia en la frontera Petén-Tabasco. *Revista Salud y Bienestar social*. 3(1), 39-54.
- Ortiz, J. P. B., Ortiz, H. J. B., & Solis, K. R. V. (2019b). De migrantes a desamparados. Estudio de los migrantes indocumentados en la frontera Petén-Tabasco. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 11(1), 87.
- Rodríguez-García-de-Cortázar, A., Leralta-Piñán, O., Jiménez-Pernett, J., & Ruiz-Azarola, A. (2021). Covid-19 en migrantes y minorías étnicas. *Gaceta Sanitaria*, 35(5), 499-501.
- SEDATU. (2014). Programa Regional de Desarrollo del Sureste 2014-2018, Gobierno Federal.
- SEGOB. (2021). *Síntesis de estadísticas migratorias*. http://portales.segob.gob.mx/es/Politica-Migratoria/Sintesis_Grafica
- Sin Fronteras I.A.P, (2005) México y su frontera sur. Sin Fronteras IAP, Ciudad de Mexico.
- Sin Fronteras, I. A. P. (2013a). La Ruta del Encierro: Situación de las personas en detención en estaciones migratorias y estancias provisionales. México: SFIAP.
- Sin Fronteras (2013b). Ser migrante no me hace delincuente. Situación de las personas en detención en las estaciones migratorias de Iztapalapa, DF, Tenosique y Villahermosa, Tabasco. México, Grupo Comercia. Sin Fronteras IAP.
- Taran, P., & Alcivar, N. I. S. (2021). La pandemia de covid y los migrantes: una agenda de diez puntos para mitigar el desastre en curso. *Compendium: Cuadernos de Economía y Administración*. 8(1), 1-24.
- Turpo G. O. W. (2008). La netnografía: un método de investigación en Internet. *Revista Iberoamericana de Educación*. 1(42):81-93